



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de dos autoclaves (esterilizadores y generadores de vapor) con destino al Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE) / CPV: 33191110-9
- b) **Necesidades a satisfacer:** garantizar el funcionamiento y validación de las nuevas instalaciones P2 de la Sección de Cultivos celulares y Citometría de flujo (SCSIE) ya que permitirán conseguir las condiciones óptimas de bioseguridad en el nuevo laboratorio.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE), Edificio de Investigación, Calle Dr. Moliner, nº 50; Burjassot (Valencia)
- d) **Responsable del contrato:** Salvador Gil Grau, Director del Servei Central de Suport a la Investigació Experimental
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en los artículos 109, 169, 173.f y 178.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 90 días naturales a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** no procede
- c) **Actualización del precio de las prórrogas:** no procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**  
Base imponible: 59.998,00 €  
Importe IVA: 12.599,58 €  
Importe total: 72.597,58 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 72.597,58 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**  
Año 2017: 72.597,58 € IVA incluido
- d) **Valor estimado del contrato:** 59.998,00 € IVA excluido
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Fdo. M José Alherola Mateos



**6. Crédito presupuestario**

6734769186 541 68323 20160793

**7. Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 100 € aproximadamente

**8. Solvencia económica, financiera y técnica:**

- a) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 90.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad así como el volumen anual de negocio de los tres últimos años, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b) Solvencia técnica: Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 90.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

**9. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes:** No procede

**10. Otra documentación a presentar:** El sobre incluirá únicamente la documentación que se relaciona en este cuadro de características.

- Documentación prevista en el punto 8.3.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.
- Proposición económica y plazo de garantía (según anexo I)
- Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor

**11. Garantía provisional:** No procede

**12. Mesa de contratación:** No procede

**13. Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Fdo. M. José Alberola Mateos



13.1 Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
<b>a. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas</b>	<b>70</b>
a1. Oferta económica	50
a2. Plazo de garantía	20
<b>b. Cuantificables mediante juicio de valor</b>	<b>30</b>
b1. Servicio postventa y asistencia técnica	
b.1.1. Tiempo de respuesta	15
b.1.2. Disponibilidad y coste de repuestos	15

13.2 Forma de evaluar los criterios

a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:

**a1.- Oferta económica (hasta 50 puntos):** La fórmula a aplicar para valorar la oferta económica dependerá de si la baja máxima ofertada supera o no la baja establecida como significativa y que se establece en 0,05.

⇒ En el caso en que ningún coeficiente de baja de las ofertas alcance la baja significativa se utilizará la siguiente fórmula para todas las ofertas:

Puntuación definitiva = (Coeficiente de baja de la oferta / Coeficiente de baja significativa) x 50

siendo Coeficiente de baja de la oferta = 1-(oferta económica / presupuesto base de licitación)

⇒ En el caso de que el coeficiente de baja de alguna de las ofertas sea igual o superior a la baja significativa se tendrá en cuenta para todas las ofertas el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta= 10 x (coeficiente de baja de la oferta x 100)

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta= 50 + 2 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -5)

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:  
Puntos oferta= 60 + 0'444 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -10)

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 50

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Edo. M José Alberola Mateos



**a2.- Plazo de garantía (hasta 20 puntos):** En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía del suministro solicitado, en proporción lineal inversa al plazo de garantía establecido en el pliego asignando 20 puntos al mayor plazo propuesto. Para cada oferta la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación plazo de garantía} = 20 \times (\text{garantía oferta} - \text{garantía del pliego administrativo}) / \text{ampliación de garantía máxima}$$

**b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor:**

**b.1 - Servicio post-venta y asistencia técnica (hasta 30 puntos).** Se valorará:

- b.1.1 Tiempo de respuesta en caso de avería: hasta 15 puntos.
- b.1.2 Disponibilidad de los repuestos: hasta 15 puntos.

**c) Apreciación valores anormales o desproporcionados de las proposiciones:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

**13.3 Términos objeto de negociación:**

- Oferta económica
- Oferta técnica

**14. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** No procede

**15. Documentación previa a la firma del contrato:**

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 10.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 12 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

**16. Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 14.2.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares podrá dar lugar a la incautación de la fianza

**17. Régimen de pagos:** Pago único, tras la finalización y cumplimiento del contrato; la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos



Destinatario	Universitat de València (NIF: Q4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació P.D. DOGV 7967	
Lugar de entrega	Servei Central de Suport a la Investigació Experimental (SCSIE)	Calle Doctor Moliner nº 50 46100 Burjassot (Valencia)
Nº de referencia del expediente	2017 0047 – SU 015	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Salvador Gil Grau Director del Servei Central de Suport a la Investigació Experimental

18. **Revisión de precios:** No procede

19. **Modificaciones del contrato:** No procede

20. **Penalidades:** Según la cláusula 14.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.

21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley

22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

23. **Otras causas de resolución:**

- El incumplimiento de la cláusula 14.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.
- En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.

24. **Plazo de garantía:** 12 meses a partir del acta de recepción de conformidad.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA



**Unión Europea**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



**2017 0047 - SU 015**

## 25. Otras informaciones:

### -Información técnica:

- Salvador Gil Grau, teléfono: 96 354 45 23, email: salvador.gil@uv.es
- Ana Flores Raga, teléfono: 96 354 31 37, email: ana.flores@uv.es

### -Información administrativa:

- Unitat de Gestió de Contractació de Subministraments, teléfono: 96 398 35 51  
e-mail: [contratacion.suministros@uv.es](mailto:contratacion.suministros@uv.es)

### Cofinanciación FEDER:

Este contrato está financiado con cargo a la convocatoria del año 2015 para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento (Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación), y cuenta con cofinanciación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente FEDER 2014-2020 gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad por importe del 50% de su coste subvencionable.

El contratista está obligado a llevar a cabo todas las actuaciones de información y publicidad previstas para los contratos cofinanciados con fondos FEDER, establecidas al efecto en la correspondiente normativa comunitaria (Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución Nº 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014), haciendo asimismo mención de la participación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Valencia, 29 de marzo de 2017

Juan Luis Gandía Cabedo  
El Vicerector d'Economia, Infraestructures  
i Tecnologies de la Informació  
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 29 de marzo de 2017  
Fdo. M José Alberola Mateos